



Expediente: 840/2023/RRHH

ANUNCIO

Con fecha 23 de mayo de 2024, se ha dictado Resolución de Alcaldía Presidencia N°2024001606, relativa al Nombramiento en mejora de empleo temporal de dos puestos de Oficial de Policía Local, del siguiente literal:

Resultando que ha finalizado el concurso-oposición del **proceso selectivo** para la constitución de una **bolsa de trabajo del puesto de Oficial de Policía Local, mediante el sistema de concurso-oposición por mejora de empleo**, aprobadas sus bases por la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de octubre de 2023, publicadas en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de nombramiento por Resolución de Alcaldía Presidencia N°2024001285, publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, con las calificaciones definitivas del **proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo del puesto de Oficial de Policía Local, mediante el sistema de concurso-oposición por mejora de empleo**, de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena, se requirió al aspirante propuesto, que aportase en el plazo de tres días hábiles la documentación, a fin de acreditar ante este Ayuntamiento, que reúne todos y cada uno de los requisitos legales exigidos en la convocatoria, a efectos de proceder a su nombramiento en mejora de empleo temporal.

Que en fecha 03 de mayo de 2024, la Jefatura de la Policía Local del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, emite informe donde expone la necesidad de cubrir otra plaza vacante de Oficial de Policía Local en la plantilla de Pilar de la Horadada, y propone la adscripción de los dos primeros candidatos aprobados para cubrir las dos plazas de Oficial vacantes. Por ello se propone el nombramiento para la provisión temporal de otro puesto de Oficial de Policía Local, por mejora de empleo.

Que por Resolución de Alcaldía Presidencia N°2024001531, de fecha 16 de mayo de 2024 publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, se resuelve la propuesta de nombramiento del aspirante que ha quedado en segundo lugar de la bolsa, ante la necesidad de cubrir un segundo puesto de Oficial de policía Local, y de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena, se requirió al aspirante propuesto, que aportase en el plazo de tres días hábiles la documentación, a fin de acreditar ante este Ayuntamiento, que reúne todos y cada





uno de los requisitos legales exigidos en la convocatoria, a efectos de proceder a su nombramiento en mejora de empleo temporal.

Que una vez presentada la documentación por los dos aspirantes propuestos para tomar posesión de su plaza, se comprueba por parte de esta Administración, que los opositores reúnen todos y cada uno de los requisitos legales exigidos en la convocatoria para efectuar el nombramiento en mejora de empleo temporal.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 68.1 b) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana y con el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y demás legislación vigente

Visto el expediente

La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Nombrar para ocupar las dos plazas de **Oficial de Policía Local** como funcionarios de carrera en mejora de empleo temporal, perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, Grupo B, Categoría Oficial, con las retribuciones correspondientes al mismo, con cargo a las consignaciones presupuestarias establecidas y con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo, a favor de las siguientes personas:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	HERNÁNDEZ GEA DE, JESUS	***5694**
2	TEJEDOR REBOLLAR, MARCOS MIGUEL	***6645**

SEGUNDO.- Notificar a los interesados este nombramiento a los efectos oportunos. Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera en mejora de empleo temporal, deberán tomar posesión del cargo en el **plazo máximo de tres días**, a contar a partir del siguiente a la notificación del nombramiento o de ocho días hábiles si implica cambio de residencia, previo acto de acatamiento a la Constitución, al Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y al resto del Ordenamiento Jurídico en el ejercicio de la función pública (arts. 62 TREBEP, 48.1 RD 364/1995, 58 LOGFPV y art. 52.3 Decreto 3/2017).





**AYUNTAMIENTO DE
PILAR DE LA HORADADA**

Personal

ayto@pilardelahoradada.org

Plaza Campoamor, 2 – T. 96 535 22 25

03190 Pilar de la Horadada (Alicante)

www.pilardelahoradada.org

TERCERO.- Comunicar la presente Resolución al Departamento de Seguridad Ciudadana y al Negociado de Nóminas, a los efectos procedentes.

CUARTO.- Ordenar la publicación del presente nombramiento en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica <https://sede.pilardelahoradada.org/>, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Pilar de la Horadada.

